



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2022 00171 00
DEMANDANTE	OBRAS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA
DEMANDADO	ANGELA MARIA GUERRERO GARCIA
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL / INTERROGATORIO DE PARTE
CUANTÍA	N/A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 19 de abril de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la solicitud, advierte el Despacho que en el libelo se adolece de la dirección de notificación de la persona que lo va a absolver, de conformidad al artículo 183 del CGP.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla,

RESUELVE

- 1. INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. MANTENER** en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 048 Hoy: 20 de abril de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO